

Avda. Figueroa Alcorta 2977 - Capital Federal

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2020 -

VENCIMIENTO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS: HASTA LAS 12.00 HS DEL 22/07/2020

LUGAR DE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS: OFICINA DE COMPRAS (Of. 46) DE RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.E. Avda. F. Alcorta 2977 – CABA

FECHA DE APERTURA: 22/07/2020 – APERTURA VIRTUAL (APLIC. ZOOM)

HORA: 12:30

LUGAR DE APERTURA: Microcine de Canal 7 – Avda. F. Alcorta 2977.Cap.Fed.

OBJETO : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE AVDA. FIGUEROA ALCORTA 2977, PLANTA TRANSMISORA DE CANAL 7 (AVDA 9 DE JULIO 1921 Y MORENO), MAIPU 555 (RADIO NACIONAL), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES Y PLANTA TRANSMISORA GENERAL PACHECO (RUTA PANAMERICANA Y 202) PCIA DE BS AS.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

NOTA IMPORTANTE: TODAS LAS OFERTAS, (SOLAMENTE EN ORIGINAL) SERÁN FOLIADAS Y FIRMADAS EN CADA FOJA POR EL OFERENTE. LUEGO DE ELLO, LA TOTALIDAD DE LA OFERTA FISICA, SE DIGITALIZARA EN UN UNICO ARCHIVO – FORMATO PDF, EN EL MISMO Y EXACTO ORDEN QUE LA OFERTA FISICA. LA FALTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA DIGITALIZADA (PDF), SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

CAPÍTULO I: CONDICIONES GENERALES

ARTICULO 1º: Objeto y aplicación del pliego.

Es objeto del presente pliego regir las Compras de bienes y o Contratación de obras y servicios que realice RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, (en adelante “RTA”) las que se ajustarán a las bases y condiciones de ejecución contractual contenidas en este Pliego y las que se completarán en cada caso con el Pliego de Condiciones Particulares y sus anexos para los trabajos, servicios o provisión de bienes que se adquieran.

ARTICULO 2º: Régimen legal: Las contrataciones se regirán por las disposiciones del Reglamento de Contrataciones de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, sus modificatorias y complementarias. Para aquellos aspectos que no estén contemplados en este Pliego, rigen las disposiciones del Reglamento de RTA S.E.

El mencionado Reglamento se podrá consultar en los sitios de Internet de Radio Nacional: <http://www.radionacional.com.ar> y/o Canal 7/TV Pública: <http://www.tvpublica.com.ar/compras/>

La simple presentación de ofertas implica por parte del Oferente el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación que rigen el presente llamado a Concurso. En caso de controversias o discrepancias entre las normas que rigen esta contratación, se respetará el siguiente orden de prelación: 1) El Reglamento de RTA., 2) el Pliego de Condiciones Particulares, 3) Pliego de Bases y Condiciones Generales, 4) las notas y circulares aclaratorias, 5) el acto emanado de RTA S.E. que dispone la adjudicación, 6) La Orden de Compra o Contrato. Para el caso de Obras de Construcción o prestación de Servicios, el **Pliego de Condiciones Particulares** indicará el orden de prelación de los documentos que integran el Anexo Técnico para el caso de discrepancia entre ellos.

Los Oferentes podrán ser personas físicas o jurídicas y organismos del Estado, (siempre que el objeto social o su estatuto así lo permita), y con capacidad legal para obligarse.

Es facultad de RTA dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato o emisión de la Orden de Compra, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u Oferentes. O al reintegro de gastos en que hubieran incurrido para la preparación y presentación de su propuesta.

ARTICULO 3°: Forma, contenido y Presentación de las Propuestas – Aspectos formales

Las propuestas (física y digitalizada), serán presentadas por cada uno de los oferentes, en un sobre, caja o paquete que las contengan, los cuales deberán encontrarse perfectamente cerrados y sólo se admitirán hasta el día y hora fijados en el presente Pliego.

En el exterior del sobre, caja o paquete se especificará:

1. Índice, objeto y número de la Licitación
2. Identificación del oferente, nombre y CUIT
3. Lugar, fecha y hora de apertura.

Las propuestas deberán estar firmadas y foliadas en cada hoja, por el Oferente y/o representante legal. Asimismo, deberán estar inexorablemente **DIGITALIZADAS en un único archivo en formato PDF (PENDRIVE), en el MISMO Y EXACTO ORDEN que la oferta física. El NO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE REQUISITO, INVALIDARA LA OFERTA.**

Cada propuesta, deberá estar integrada por:

1. *Si se trata de una Persona Física: Datos completos de identificación (nombre y apellidos completos, tipo y número de documento de identidad). El Oferente deberá acompañar junto con la propuesta, una copia certificada por escribano público de su Documento Nacional de Identidad.*
2. *De tratarse de una Persona Jurídica: Copia del contrato social, estatutos y demás documentos societarios habilitantes, y vigentes. Además de toda otra documentación que acredite que el o los signatarios de la propuesta se encuentren legalmente habilitados para formular la oferta, representar y obligar a la sociedad (Poderes vigentes). Todos estos documentos, deberán estar debidamente certificados por escribano público y tener plazo de vigencia acorde a los plazos de la licitación.*
3. *Domicilio real y legal de los Oferentes: El Oferente deberá denunciar su domicilio legal y consignar una dirección de correo electrónico principal y otra secundaria. A todos los efectos legales de la presente contratación el Oferente deberá constituir un domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Todas las comunicaciones de cualquier naturaleza que debieran cursarse podrán dirigirse indistintamente al domicilio especial o direcciones de correo electrónico denunciadas y su simple recepción será considerada una notificación válida. Asimismo, serán válidas todas las notificaciones que se realicen en el domicilio especial, aunque de hecho no se encuentre allí presente, bastando como constancia de la notificación la constitución del notificador de RTA S.E. en dicho domicilio. Los Oferentes que no constituyan domicilio especial quedarán notificados por la recepción en su dirección de correo electrónico conforme las constancias de los sistemas informáticos de RTA SE. Asimismo, los pedidos de aclaraciones o subsanación de errores u omisiones subsanables, se realizarán exclusivamente al correo electrónico denunciado.*
4. *Mediante declaración jurada, los Oferentes se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.*
5. *Constancia de CUIT y constancia de inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.*
6. *El oferente, con el objeto de constatar la **Habilidad para Contratar** de la Empresa (Reemplazo del Certificado Fiscal para Contratar), se deberá pre-inscribir en COMPR.AR, mediante el cumplimiento del llenado de un simple formulario que se encuentra en el [link https://comprar.gob.ar/RIUPP/FormularioInscripcionProveedor.aspx](https://comprar.gob.ar/RIUPP/FormularioInscripcionProveedor.aspx). Durante todo el proceso de la Licitación, ante la consulta por parte de la Comisión Evaluadora respecto de: “¿El proveedor posee deuda líquida y exigible ó previsional ante la AFIP, dentro del portal COMPR.AR, debe obtenerse como respuesta: NO*
7. *Denunciar con carácter de declaración jurada si mantienen o no juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, objeto de litis, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad con la que se litiga.*

8. *La oferta económica, que deberá estar expresada en PESOS y ajustada a las especificaciones indicadas en el pedido de cotización. Se deberá indicar alícuota del IVA y todo aquel componente que hace al valor final de la oferta, señalando el neto gravado, la alícuota del IVA y su importe, y el valor final y total de la oferta. En caso de que el IVA no esté discriminado, se considerará incluido en el precio total.*
9. **Garantía de mantenimiento de oferta.** *La misma debe estar constituida según se estipule en el **Pliego de Condiciones Particulares**, pudiendo corresponderse por el CINCO (5%) del precio total de la oferta (IVA incluido).*
10. **Aceptación formal de todas las obligaciones y condiciones establecidas en el **Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y sus Anexos** para el caso, mediante la firma y foliado de los mismos en todas sus hojas por parte del signatario de la propuesta. Esta aceptación comprende también la de todas las eventuales aclaraciones publicadas en los sitios de Internet de Radio Nacional y de la TV Pública a requerimiento de los interesados y/o de oficio.**
11. *Toda otra documentación que fuese requerida en el Pliego de Condiciones Particulares.*
12. **Una vez compilada toda la documentación y/o información solicitada en el presente (documentación societaria, y /o de personas físicas, Pliego firmado, Oferta y Garantía de Oferta, etc.), la misma deberá ser inexorablemente digitalizada en un solo archivo (pen drive - formato pdf) en el mismo y exacto orden exacto que la oferta física (papel). Siendo causal de exclusión el no cumplimiento del presente requisito**

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

La oferta económica deberá presentarse según lo solicitado en las condiciones particulares. En el caso de pluralidad de renglones, podrá ofertarse por todos o por algunos, pero siempre deberá hacerse por renglón completo.

Si la documentación presentada tuviera defectos formales subsanables, el Oferente será intimado mediante notificación cursada en el domicilio especial o comunicación al correo electrónico declarado, principal o secundario, para subsanarlos dentro del término de dos (2) días hábiles a partir de la fecha de recibida dicha intimación; si no lo hiciera, su oferta será desestimada.

RTA SE otorgará preferencia a la adquisición de bienes y servicios de origen nacional en los términos de lo dispuesto por la ley 25.551 – Compre Trabajo Argentino.

Asimismo, el oferente y cuando corresponda; deberá dar cumplimiento a lo establecido en el decreto #202/2017 Conflicto de Intereses.

ARTICULO 4: Garantía de mantenimiento de las ofertas:

*Los Oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de Oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) de la oferta TOTAL con IVA incluido. El valor final se indicará en el **Pliego de Condiciones Particulares**. Las mismas deberán constituirse en alguna de las siguientes formas:*

- Fianza o Aval Bancario.
- Póliza de Seguro de Caución.

Cualquier otra forma de presentación de Garantía de Oferta (cheque, pagaré, etc), será considerada NULA, como si no se hubiera presentado la misma.

La garantía deberá constituirse en la misma moneda de cotización que la realizada para la oferta y será extendida a favor de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, CUIT 30-71124718-8 y en todos los casos el Oferente asume íntegramente los costos que el medio elegido le genere. El incumplimiento de la obligación que impone éste artículo, implicará el rechazo de la oferta.

Cumplido el contrato, se reintegrará al final del plazo indicado en la Orden de Compra, a quien haya sido el adjudicatario, la garantía de adjudicación; si no existieran deudas por cualquier concepto

Resuelta la adjudicación, se devolverán las garantías que correspondan a las propuestas no aceptadas. El incumplimiento de la obligación que impone este artículo, causará el rechazo de la propuesta.

Resuelta la adjudicación, el adjudicatario deberá integrar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 5 días de notificada la adjudicación, en un monto equivalente al 15 % (quince por ciento) del valor total adjudicado

ARTICULO 5º: Plazo de mantenimiento de las ofertas:

Los Oferentes se comprometen a mantener sus ofertas por un plazo de TREINTA (30) días corridos, renovable automáticamente por un periodo similar, salvo que el Oferente manifestara en forma fehaciente, su voluntad de no renovar la misma; situación que lo excluirá automáticamente del presente proceso.

ARTÍCULO 6: Inhabilitados para la presentación. No podrán concurrir como Oferentes:

1. Los agentes y funcionarios del Sector Público y las empresas en las que tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social.
2. Los quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación.
3. Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo del Sector Público.
4. Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales.
5. Quienes NO tengan capacidad legal para obligarse

ARTÍCULO 7: Penalidades

El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se indican para cada caso a criterio de RTA S.E.:

5.1. A los proponentes:

Por desistimiento parcial o total de la oferta dentro del plazo de su mantenimiento o prórroga, pérdida proporcional o total de la garantía, siendo además a su cargo las diferencias de precios entre su propuesta y la que se adjudique posteriormente.

5.2. A los adjudicatarios:

5.2.1. Por entrega de los elementos objeto de la Licitación fuera del término contractual o deficiencias en la prestación de un servicio o la realización de una obra, multa por mora de hasta un 1 % diario del valor total de la adjudicación.

5.2.2. Por falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, incumplimiento parcial o total del contrato: rescisión del contrato con pérdida proporcional o total de la garantía vigente y diferencia de precios a su cargo por la ejecución del contrato por un tercero.

5.2.3. Cuando el contrato consista en la provisión periódica de elementos: multa del 5% sobre el importe de los elementos que dejare de proveer, rescisión del contrato con pérdida de la garantía y diferencia de precios a su cargo por la provisión por un tercero.

5.2.4. El adjudicatario no podrá transferir total o parcialmente la adjudicación ni el contrato a terceros, sin la autorización previa escrita de RTA S.E.. La violación de ésta prohibición dará derecho a RTA S.E. para declararlo rescindido de pleno derecho y a reclamar los daños y perjuicios, multas y sanciones administrativas que correspondieren o hubiere lugar.

En todos los casos el adjudicatario será responsable por la ejecución parcial o total del contrato por un tercero y será a su cargo la diferencia de precios que pudiera resultar. Si el nuevo precio fuera menor, la diferencia quedará a favor de RTA S.E.

Las penalidades antes establecidas no serán de aplicación cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados y aceptados por las autoridades de RTA S.E. .

Las razones de fuerza mayor o fortuita deberán ser puestas en conocimiento de RTA S.E. dentro del término de ocho (8) días de producirse, acompañándose la documentación probatoria de los hechos que se aleguen. Si el vencimiento fijado para el cumplimiento de la obligación fuere inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las veinticuatro (24) horas de dicho vencimiento.

Transcurridos esos términos caducará, automáticamente, todo derecho que asista al contratista al respecto.

La mora se considerará producida por el simple vencimiento del plazo contractual sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Las multas o cargos que deban efectuarse a los proponentes o adjudicatarios podrán ser descontados de las facturas emergentes del contrato, de cualquier otra factura que esté al cobro o en trámite, en ese orden y finalmente de la Garantía del contrato.

Artículo 8º: Apertura de Propuestas – (Covid 19 – APLICACIÓN ZOOM)

En el lugar, día y hora fijados para la apertura, se labrará un acta en presencia de los asistentes. A los mismos, en la entrada de las Instalaciones de RTA S.E. (Canal 7 – CABA), se les procederá a tomar la temperatura, y en caso que esté dentro del rango permitido, se les entregará un par de barbijos; para que se coloquen uno de ellos. Habida cuenta que en el acto de apertura se deberá mantener la distancia necesaria de manera tal de disipar cualquier posibilidad de contagio. Se admitirá solamente UN FUNCIONARIO/A, por Empresa cotizante para presenciar el acto. El mismo, será transmitido en forma simultánea por la aplicación ZOOM.

En el acta, deberá constar:

- 1) Lugar, fecha y número de licitación.
- 2) Cargo y nombre de los funcionarios presentes.
- 3) Número de orden de las propuestas.
- 4) Mayor importe de la oferta o la expresión de los precios unitarios, si la misma no estuviese totalizada, con la aclaración pertinente respecto a la inclusión o no del porcentaje correspondiente al IVA, en los casos que corresponda.
- 5) El detalle de los ítems que cotiza cada oferente, en el supuesto de no hacerlo por la totalidad solicitada.
- 6) Monto y forma de la garantía.
- 7) Deficiencias de las propuestas que se adviertan en el examen de la misma por parte de los funcionarios designados, sin perjuicio de la facultad de RTA S.E., de solicitar aclaraciones a los OFERENTES.
- 8) Cotizaciones formuladas en alternativa de la oferta principal.
- 9) Observaciones formuladas por los oferentes presentes respecto del acto de apertura, quienes, en ese caso, deberán acreditar personería.

El acta será firmada por los funcionarios asistentes y oferentes que así lo deseen.

Durante el acto de apertura y con posterioridad al mismo, podrán solicitarse aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación.

Artículo 9º: Vistas y observaciones – (Covid 19 – Vista virtual) –

Durante tres (3) días hábiles posteriores al acto de apertura, serán exhibidas las ofertas a los fines que dentro de dicho plazo común, todos los oferentes puedan examinarlas y formular eventuales observaciones que estimen pertinentes. Cumplido el mismo, se considerará concluido el período de vista y las actuaciones quedarán reservadas para su estudio y posterior preadjudicación. Las observaciones serán resueltas en el acto de adjudicación por la autoridad competente para ello.

Vistas y Obs. Virtuales. Excepcionalmente y mientras dure la pandemia, una vez realizado el Acto de Apertura, a los oferentes se les remitirá una copia (PDF) de dicha ACTA. En caso de que deseen ejercer tomar vista de las ofertas de manera virtual, deberán solicitarlo electrónicamente y se les remitirán todas las ofertas en formato PDF, excluida la propia. Una vez remitidos los archivos con las ofertas, les comenzará a correr el plazo para el cómputo de los días. Las observaciones pertinentes, se considerarán de la misma manera que como si se hubieran presentado en forma física

Para todos los casos, si existieran inconsistencias, serán consideradas válidas, las ofertas FISICAS.

Artículo 10º: Rechazo de las Propuestas

Previo estudio, las propuestas serán rechazadas cuando:

1. No se haya constituido en forma total, la garantía exigida en las modalidades previstas en el art 3º puntos 1 y 2.
2. Contengan enmiendas o raspaduras no salvadas o aclaradas por el oferente.
3. Se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas generales y/o particulares y/o de las especificaciones técnicas, contenidas en el presente pliego de bases y condiciones o fijen condiciones incompatibles con éstos.
4. Cuando no exista constancia de adquisición del Pliego, en caso de corresponder
5. Cuando no se acompañe el Pliego debidamente firmado.
6. Cuando no se acredite debidamente, la personería del oferente.
7. Cuando la oferta NO se encuentre DIGITALIZADA, ó la misma NO COINCIDA en forma EXACTA con la oferta en papel

Artículo 11: Criterios de evaluación de las ofertas

El análisis será realizado siguiendo una metodología de evaluación que incluirá la ponderación y concurrencia de los factores que demuestren el ajuste a las bases del llamado a Licitación Pública, además del precio ofrecido.

RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.E. conformará una Comisión de Evaluación compuesta por personal idóneo en cada uno de los temas a tratar, con el objetivo de evaluar las ofertas de cada uno de los oferentes. Luego de ello, la misma emitirá el dictamen de preadjudicación

La preadjudicación de ofertas respectivas, será realizada en favor de la que resulte más conveniente para Radio y Televisión Argentina S.E.

Dentro del plazo de tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del dictamen de preadjudicación, se podrán efectuar impugnaciones al mismo, previa integración de una garantía – independiente de la garantía de mantenimiento de oferta – por un monto equivalente al 3% (tres por ciento) del valor de la oferta económica presentada, con cualquiera de los instrumentos establecidos en el artículo 3º del presente pliego.

Las impugnaciones serán resueltas en el acto de adjudicación y no darán derecho a reclamos ni se procederá al reintegro de la garantía del 3 %, salvo que se hiciera lugar a la impugnación presentada

Serán elegibles aquellas ofertas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos detallados en este Pliego

Se evaluará la oferta económica y el monto ofrecido para cancelar mediante la modalidad de **CANJE PUBLICITARIO**. Se establece para la publicidad por canje una tarifa de \$ 260 (pesos doscientos sesenta) más IVA por segundo rotativo (Pantalla de Canal 7) y \$ 150 (ciento cincuenta pesos) para Radio Nacional. Los segundos a otorgar serán de carácter rotativo, de uso mensual, no acumulativos ni transferibles, y deberán ser utilizados para la promoción de la empresa adjudicada, aplicándose proporcionalmente de acuerdo a la duración del contrato. Pudiéndose utilizar otra modalidad mediando acuerdo entre las partes.

A los efectos del cómputo del valor a considerar en canje, se tomará la siguiente fórmula:

$$O = P + 0.5 \times C \quad \text{donde}$$

O= Oferta Económica Total

P= Monto a cancelar en \$

C= Monto a cancelar en canje publicitario

Radio y Televisión Argentina S.E. tendrá la facultad de adjudicar los distintos ítems del Anexo a diferentes empresas ó adjudicar a una sola empresa, todos los ítems del Anexo de la presente Licitación

Radio y Televisión Argentina SE, otorgará preferencia a la adquisición de bienes y servicios de origen nacional en los términos de lo dispuesto por la ley 25.551 – Compre Trabajo Argentino.

Artículo 12º: Preadjudicación y Adjudicación

La preadjudicación y la posterior adjudicación de las convocatorias serán formalizadas a través de la previa opinión fundada de los funcionarios encargados de esos cometidos. Sin perjuicio de ello, en el supuesto de que la oferta más ventajosa, realizada de acuerdo a pliego, supere el precio calculado en la nota de pedido y/o los valores de mercado al momento de la preadjudicación, lo que fuere menor, podrá requerirse al oferente preadjudicado que mejore su propuesta en precio a los fines de proceder a una adjudicación más conveniente al interés del RTA S.E., sin que ello genere derecho alguno al resto de los participantes. A los fines del procedimiento precedentemente descrito, el oferente deberá exteriorizar su voluntad al respecto en un plazo que no excederá de cuarenta y ocho (48) horas a contar de la recepción de la comunicación pertinente. De no hacerlo, se considerará vigente la propuesta original, que en definitiva resultará objeto de consideración. Las bonificaciones en precio, se tendrán en cuenta para valorar las ofertas originales, aplicando para su homogeneización, el mecanismo que se determina en las condiciones particulares del presente Pliego.

En caso de similitud de ofertas en cuanto a valoración total (5% de diferencia), calidad y condiciones entre dos o más oferentes, se llamará a los proponentes a mejorarlas en sobre cerrado en un plazo que se les fijará al efecto. De subsistir la igualdad se deberá adjudicar por sorteo.

RTA S.E. podrá rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el oferente tenga derecho a exigir indemnización alguna.

Si la adjudicación no se hubiera resuelto dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas, el mismo se prorrogará automáticamente por un plazo idéntico, salvo que el oferente manifieste por escrito, durante el transcurso del plazo de la oferta inicial, que al vencimiento de éste, no prorrogará el mismo, circunstancia que lo excluirá automáticamente del procedimiento licitatorio, procediéndose a la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta, previo cumplimiento de los procedimientos de rigor en estos casos.

En cambio, si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de la oferta o su prórroga, ésta fuese retirada, el proponente perderá la garantía en beneficio de RTA S.E., sin perjuicio de la aplicación de las penalidades e inicio de las acciones a que hubiere lugar.

La adjudicación recaerá en la propuesta más conveniente en cuanto a la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y las demás condiciones solicitadas en el presente Pliego. A calidad igual, se preferirá la de más bajo precio.

Sin perjuicio de ello, podrá adjudicarse por razones de mejor calidad, dentro de las características o condiciones mínimas que deba reunir el objeto de la contratación, siempre que se determine con fundamento que la mejor calidad compensa la diferencia de precio, en procura de la ejecución más eficiente del contrato.

Si se registrara una sola oferta y ésta fuera de evidente conveniencia a los intereses de RTA S.E., se podrá resolver su aceptación.

Las cantidades solicitadas podrán ser modificadas en más o en menos; con un límite de hasta el veinte por ciento (20%) de acuerdo a los valores que surjan de las cotizaciones individuales.

Dicha modificación podrá ser efectuada por RTA S.E. en el mismo acto de adjudicación o con posterioridad, teniendo como fecha límite el plazo de entrega estipulado en el pliego, y se realizará sobre los valores originalmente cotizados, sin aceptarse modificación alguna a los mismos.

La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación.. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de preadjudicación, éstas, si no hubieren sido resueltas antes, serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. La notificación de la adjudicación constituye suficiente orden para comenzar la ejecución de las obligaciones en las condiciones fijadas en el presente Pliego.

Aprobada y notificada la adjudicación se firmará la correspondiente orden de compra.

Artículo 13: De las Obligaciones del Contratista

Respecto del Personal. Sin perjuicio de observarse las restantes obligaciones que resultan de la legislación aplicable, la totalidad del personal destacado por la firma adjudicataria para la prestación del servicio deberá tener cobertura de los seguros de Ley. Debiendo la prestadora poner a disposición de RTA S.E., las pólizas correspondientes al momento que les sea requerido, aportando los recibos de pago de cada uno de los seguros contratados. Reservándose a RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.E. el derecho de pedir la sustitución de dichas compañías en el caso de que las mismas no satisfagan a los intereses de la Empresa.

SEGUROS: El adjudicatario deberá contar con los siguientes seguros: 1) Seguro de Vida Obligatorio 2) Seguro de Riesgos del Trabajo –A.R.T.

Los Seguros deberán ser contratados con compañías de notoria solvencia autorizadas a funcionar en plaza. Sin perjuicio de lo anteriormente expresado, el adjudicatario se compromete a mantener indemne a RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.E. por cualquier acción judicial entablada por terceros con motivo y/o como consecuencia de la ejecución de la presente contratación, o en la que el hecho litigioso y/o sus consecuencias pretendieran ser vinculados a la misma. En tales supuestos, los adjudicatarios asumen por sí o por sus compañías de seguros, las indemnizaciones, costos, costas y gastos que por tal motivo se hubieren originado, judicial y/o extrajudicialmente, eximiendo a RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.E., de las consecuencias y responsabilidades derivadas de los hechos y/o actos mencionados. Se obligan expresamente también a resarcir a RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.E. de cualquier suma que hubiere debido abonar como consecuencia de las circunstancias antes descritas.

Cumplimiento de Leyes Laborales, Impositivas y Previsionales El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las Leyes y Reglamentaciones que rigen los contratos de trabajo, aportes previsionales, cargas sociales e impositivas y estará bajo su exclusiva cuenta y cargo el correcto y puntual cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones emergentes de las mismas, lo que deberá ser acreditado ante el RTA S.E. en las oportunidades y formas que éste lo solicite.

Responsabilidades por daños y perjuicios El contratista deberá tomar los seguros y medidas necesarias para evitar daños a las personas o cosas relacionadas con RTA S.E., quien podrá requerir en cualquier momento las pólizas o comprobantes pertinentes.

Confidencialidad El contratista y su personal deberán mantener estricta confidencialidad y reserva sobre datos o información que pudieran obtener sobre operaciones de RTA S.E. y/o sus sistemas de seguridad.

Transferencia del Contrato El adjudicatario no podrá transferir total o parcialmente la adjudicación ni el contrato a terceros, sin la autorización previa y escrita de RTA S.E. La violación de esta prohibición dará derecho a RTA S.E. para declararlo rescindido de pleno derecho y a reclamar los daños y perjuicios, multas y sanciones administrativas que correspondieren o hubiere lugar.

Artículo 14: Incumplimiento del Adjudicatario

El adjudicatario procederá a la entrega y/o inicio del servicio u obra ajustándose a la forma, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el Contrato, caso contrario será pasible de las penalidades establecidas en el presente Pliego. RTA S.E., podrá rescindir unilateralmente y sin causa el contrato, sin que ello suponga derecho a indemnización alguna por parte del contratista, debiendo preavisar con una anticipación de treinta días corridos.

Artículo 15: Recepción, régimen de facturación y pago

La recepción definitiva se efectuará previa confrontación con las especificaciones contractuales, con las muestras tipo presentadas y con los análisis pertinentes, si así correspondiere. Cuando la adquisición no se haya realizado sobre la base de muestras, o no se haya establecido la calidad de los artículos queda entendido que éstos deben ser de los calificados en el comercio como de primera calidad.

RTA S.E., podrá designar con carácter permanente o especial, inspectores o comisiones que tendrán a cargo el recibo de los elementos contratados y certificarán su recepción definitiva.

La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan, con motivo del uso de los elementos entregados, durante el plazo que fijen las condiciones particulares contado a partir de la recepción definitiva, salvo que por la índole de la contratación se fijara un término mayor en las cláusulas del pliego de bases y condiciones o en las ofertas.

El adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos de manera inmediata en el lugar que se le indique.

Si no lo hiciere, se accionará consecuentemente contra la garantía del contrato, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades e inicio de las acciones a que hubiera lugar.

Cuando se trate de mercadería rechazada, el adjudicatario será intimado a retirarla en el término de treinta (30) días. Vencido ese plazo quedarán de propiedad de RTA S.E., sin derecho a reclamación alguna y sin cargo, sin perjuicio de las acciones a que dé lugar el incumplimiento del contrato.

Las muestras que no haya sido necesario someter a un proceso destructivo para su examen deberán ser retiradas por los oferentes en el plazo que se estipule. Vencido ese plazo sin que hubiere producido el retiro, pasarán a ser propiedad de RTA S.E., quien queda facultado para disponer su uso, venta o distribución.

Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de RTA S.E. para control de los que fueren provistos.

Una vez cumplido el contrato, las muestras serán devueltas conforme lo previsto en el artículo anterior.

Las facturas serán presentadas por el proveedor con indicación de los datos de la documentación que acredite la recepción de la mercadería, la prestación del servicio o realización de la obra.

Serán por cuenta del adjudicatario cuando corresponda, los siguientes gastos:

- a) Costo de los análisis, en caso de ser rechazada una mercadería o servicio.
- b) Costo de los análisis o pruebas y gastos pertinentes, realizados a requerimiento de los adjudicatarios por su desacuerdo con los ejecutados en oportunidad de la recepción de los elementos, siempre que los nuevos análisis concuerden con los primeros.

CAPITULO II CONDICIONES PARTICULARES

1 OBJETO:

CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE AVDA. FIGUEROA ALCORTA 2977, PLANTA TRANSMISORA DE CANAL 7 (AVDA. 9 DE JULIO 1921 Y MORENO), MAIPU 555 (RADIO NACIONAL). CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. Y PLANTA TRANSMISORA GRAL PACHECO (AVDA PANAMERICANA Y RUTA 202) PCIA DE BS AS

2. PLAZO

2.1. El Plazo de la prestación será de veinticuatro (24) meses a contar desde la fecha en que se indique en la Orden de Compra que oportunamente se emitirá a favor de quien resulte adjudicado. Radio y Televisión Argentina S.E. podrá renovar por un (1) periodo igual la prestación para el caso en que las autoridades así lo determinen, situación que será notificada al adjudicatario dentro de los 30 días previos al vencimiento de la Orden de Compra original.

3.- NORMAS APLICABLES

3.1.- RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.E. se rige para su accionar por el derecho comercial, por lo cual deja expresamente establecido que las normas aplicables a la presente Licitación Pública son las establecidas en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, sus Anexos y, las eventuales circulares aclaratorias con o sin consulta realizadas por RTA S.E. así como el Reglamento de Compras de RTA S.E. dejándose establecido que toda aquella Empresa que se presente a realizar oferta en la Licitación, acepta incondicional y voluntariamente someterse a lo prescripto en el pliego y los demás instrumentos, que se manifiesta formal y explícitamente en el hecho de presentar copia del mismo debidamente firmada. Queda expresamente establecido que:

3.2- Cualquier desacuerdo o controversia que surgiera entre RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.E. y el adjudicatario, será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en la Capital Federal, a la que las partes se someten renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Sin perjuicio de lo anteriormente expresado, el adjudicatario se compromete a mantener INDEMNE a RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.E.; por cualquier acción judicial entablada por terceros con motivo y/o como consecuencia de la ejecución de la presente contratación, o en la que el hecho litigioso y/o sus consecuencias pretendieran ser vinculados a la misma por su personal. –

3.3 - En el supuesto incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario, éste quedará constituido en mora desde la fecha en que se produzca el incumplimiento, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, quedando facultada RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.E. para resolver el contrato ó exigir su cumplimiento, sin perjuicio de las penalidades y de las indemnizaciones a que hubiere lugar por derecho.

3.4 – RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.E., interpretará de modo general y uniforme para todos los interesados, la terminología, bases y cláusulas de ésta Licitación. El criterio de RTA S.E. será de cumplimiento obligatorio para todos los interesados. Las aclaraciones emitidas por RTA S.E., con o sin consulta una vez notificadas a los oferentes, serán obligatorias para los mismos. Esto será considerado como con efecto vinculante.

4. PLAZOS

Todos los plazos fijados en “días” en la presente Licitación Pública se computarán por días hábiles, excepto cuando en las cláusulas del mismo, se disponga el cálculo por días corridos. Si un vencimiento se produjera en día inhábil, se considerará como prorrogado hasta el día hábil inmediato posterior.

5.- REQUISITOS ESENCIALES A PRESENTAR - DOCUMENTACIÓN - OFERTA

La propuesta deberá presentarse en la fecha y hasta la hora indicada en la invitación y deberá contener los siguientes requisitos, los que deberán ser presentados en el mismo orden en que se requieren, detallados y solapados con identificación del tema:

A) Fotocopias de las declaraciones juradas del Régimen Nacional de Seguridad Social (Formulario 931) de los últimos 6 (seis) meses y los comprobantes de pago respectivos. En caso de encontrarse en una moratoria, se deberán presentar los comprobantes de pago exigibles hasta la fecha de la presentación de la oferta.

B) Dar estricto cumplimiento al art 3º punto 6 del Pliego de Bases y Condiciones Generales. Habilitación para contratar. Preinscripción COMP.RAR

C) En el caso de Personas Físicas: Sin perjuicio de lo consignado en el presente artículo, deben en especial acompañar copias de: a) Declaración Jurada y boletas de pago mensuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos b) Declaración Jurada del Impuesto a las Ganancias con su pago en caso de corresponder, IVA o Monotributo, c) Cantidad de personas, familiares y/o profesionales afectados a la actividad y descripción de sus funciones, d) Cantidad de personal en relación de dependencia o conjunto de ellos y e) Declaración Jurada del Régimen Nacional de Seguridad Social y de Obras Sociales. Todo ello, de los últimos doce (12) meses.

D) Currículum Vitae del Profesional responsable por Seguridad e Higiene y descripción de las actividades que en esa materia, la Empresa tiene implementadas. Presentando copia del título habilitante con su matrícula respectiva.

E) Constancia de visitas de las Instalaciones objeto de la presente Licitación, de TODOS los predios que incluyan en la oferta (REGLON 1, REGLON 2 ó AMBOS). Este será requisito esencial para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA, implicando el conocimiento cabal de las condiciones en que se encuentra/n el/los locales y la aceptación incondicional de dichas condiciones, sin que en el futuro pueda aducir defectos o vicios ocultos de la misma, dado que se considera que la visita es realizada por un experto en la tarea que se concursa. **Para realizar la visita y obtener el certificado**, se deberán comunicar: **Canal 7 y Planta Transmisora**, con la Intendencia del Canal (Sr. Oscar Lombardo mail olombardo@tvpública.com.ar ó al tel 4808-2570 ó 4808-2500 ints 270 ó 370). Para Radio Nacional, con el Sr Gustavo Sgandurra al mail intendencialra1@radionacional.gov.ar ó al tel 1165573884 (de 11.00 a 17.00 hs.) y Para la Planta Transmisora de Gral Pacheco con el Sr Alejandro PETRECCA al mail plantapacheco@radionacional.gov.ar tel 1530740617 (de 10.00 a 17.00 hs)

La sola presentación de la oferta implica, para el Oferente, la obligación de presentar cualquier información complementaria que se le solicite.

F) Presentar la Nómina de empleados que actualmente conforman el plantel de su Empresa. Previo a la adjudicación se le requerirá que la misma se acompañe con firma de un Contador Público con firma certificada por el Consejo Profesional respectivo, a efectos de determinar que dichos datos surgen del LIBRO del artículo 52 L.C.T., así como también aseverar que los sueldos están liquidados correctamente y que se da cumplimiento con las obligaciones previsionales y de la seguridad social.

G) Referencias Comerciales: Las mismas, deberán estar referidas a reparticiones nacionales, provinciales, municipales ó entidades privadas en donde se hayan prestado servicios similares a los licitados en los últimos dos (2) años, encontrándose en al menos dos (2) prestando servicios en la actualidad, acompañando los certificados donde conste esta circunstancia, en original y firmados por la autoridad responsable de la repartición, empresa o entidad. Las certificaciones deben ser expedidas en papel membreteado original de la Institución respectiva, y en ellas debe constar:

- * Período que abarcó el servicio.
- * Tipo de servicio realizado
- * Concepto que mereció la prestación por parte de la Institución donde se realizó.
- * Tipo de establecimiento donde se efectuó el servicio
- * Cantidad de personas afectadas a dicho servicio

La certificación podrá tener como máximo hasta sesenta (60) días de expedida al momento de su presentación.

H) La solvencia económica, financiera y patrimonial resultará de las referencias bancarias y/o comerciales, comprobables de notoria seriedad que aporte el oferente y por la Memoria y Balance correspondiente a los dos últimos ejercicios económicos con dictamen de Contador Público cuya firma será certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. En el caso de sociedades de hecho y empresas unipersonales que no lleven registros contables que les permitan confeccionar un balance comercial, deberán presentar, la declaración jurada del impuesto a los bienes personales (activos) de los dos últimos ejercicios con el correspondiente comprobante de pago. En un punto especial del dictamen del Contador Público deberá informar si los bienes se encuentran libres de derechos reales, garantías u otros gravámenes, incluido su afectación al régimen de “Bien de Familia”.

I) Referencias Bancarias: Se deberá indicar la nómina de los Bancos con que opera, indicando nombre, sucursal, tipo y número de cuenta, saldo al cierre del último mes y al 31 de diciembre de cada uno de los últimos dos (2) años.

J) Deberá presentar un programa detallado de trabajo de donde surja claramente como se propone brindar el servicio que se licita durante todo el plazo de la Orden de Compra, indicando el personal que afectará a cada tarea, el equipamiento que utilizará para el cumplimiento del servicio objeto del presente y toda otra información relevante a estos efectos.

K) Los postulantes deberán acompañar una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse incursos en ninguna de las circunstancias señaladas en el art. 2.11.de las Condiciones Generales y un certificado emitido por el Registro Nacional de Reincidencia a fin de acreditar la inexistencia de antecedentes penales. En el caso de personas jurídicas, deberá presentarse el certificado respecto de los directores o miembros del organismo de administración que la conforme.

L) **Análisis de Costos:** Juntamente con la oferta los proponentes deben presentar un detalle analítico de los rubros que integran el Precio del Servicio **en porcentaje (sin mencionar importes)**, que corresponda al siguiente esquema:

- **Mano de obra:** Se deberá partir de los Salarios de Convenio Vigentes a la fecha de formulación de la oferta, detallando en forma separada los conceptos que lo integran.
- **Materiales:** Discriminación de elementos y productos necesarios, por Ej. Detergentes, lavandinas, trapos de pisos, etc.
- **Amortización de maquinaria y herramientas:** En función al equipamiento que se incorporará al servicio.
- **Gastos generales directos:** En forma detallada (por ejemplo: ropa de trabajo, seguros, gastos automotor, etc.)
- **Gastos generales indirectos:** Mano de obra y cargas sociales de administración.
- **Otros gastos que conformen la cotización (por ejemplo: financieros, cargas impositivas, etc.)**
- **Margen de utilidad (en %)**

Estos datos, en caso de corresponder podrían ser utilizados para considerar en una estructura de ajuste de precios. El precio cotizado por la oferente y aceptado por RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.E., no podrá ser objeto de modificación por las partes durante la vigencia del contrato. Si ocurriera una condición sobreviniente, por la cual el prestador del servicio tuviere mayores costos por nuevas erogaciones que deba cumplir en forma obligatoria, ya sea por imperio de la ley o de convenciones colectivas que así lo establezcan, por lo que hiciera imposible al mismo el cumplimiento de sus obligaciones, las partes podrán, luego de los primeros 6 (seis) meses de vigencia del contrato, renegociar el canon acordado, tomando en cuenta la incidencia exacta del aumento sobreviniente.

LL) Detalle de las remuneraciones brutas abonadas a los empleados, discriminando las mismas por categorías conforme al Convenio Colectivo de Trabajo respectivo, indicando el valor hora en cada caso.

M) OFERTA ECONOMICA (Física y Digitalizada)

Tanto la “Oferta económica” como toda la restante documentación que acompaña e integra la oferta, deberá presentarse **solamente en original** debidamente **firmada y foliada – EN TODAS SUS FOJAS** - por el oferente o por el apoderado o representante legal respectivo; quien deberá salvar las enmiendas o raspaduras, si las hubiere. Luego de ello, se digitalizará en el mismo y exacto orden que la oferta física, (pen drive- formato pdf) en un único archivo.

La documentación que integrará la Oferta Económica es la siguiente:

- a) **Precio del Servicio ofertado en forma mensual con el IVA discriminado. Separado por Renglones (Renglón 1: Canal 7 y PTX y Renglón 2 Radio Nacional y PTX Bs As. – Gral Pacheco). Formulando la cotización en moneda de curso legal (Pesos)**
- b) **Aceptación del plazo de mantenimiento de la oferta.**
- c) **Garantía de la Oferta**
- d) **Valor de un turno de 8 hs adicional por persona**
- e) **Valor de 1 (una) hora adicional por persona**

6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS. CRITERIOS DE EVALUACION

6.1.- **Generalidades:** Vencido el término establecido en el Art 9º, una Comisión Evaluadora designada por RTA S.E., analizará y evaluará la documentación presentada por los oferentes, a efectos de fiscalizar los requerimientos previstos en el presente pliego, siendo facultad de la citada Comisión aprobar o rechazar las presentaciones.

Durante el período de evaluación de las ofertas presentadas, corresponde destacar que RTA S.E., se reserva el derecho de solicitar en forma fehaciente a los proponentes las aclaraciones que se consideren pertinentes para la correcta interpretación de los documentos presentados, siempre que con ello, no se altere el pie de igualdad de todos los oferentes. En ningún caso, estas aclaraciones podrán interpretarse como una opción para que los oferentes puedan completar la documentación o información omitida. La falta de respuesta a la eventual requisitoria dentro del plazo estipulado en la misma, significará el rechazo de la oferta.

Serán válidas todas las notificaciones que se realicen en el domicilio especial constituido en su presentación por el oferente, aunque de hecho no se encuentre allí presente, bastando como constancia de la notificación la constitución del notificador del canal en dicho domicilio.

6.2. Cuando una oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.E., a subsanarlos dentro del término de dos (2) días hábiles. Si no lo hiciera, la oferta será desestimada, sin más trámite, con pérdida de la garantía correspondiente.

6.3.- La presentación de ofertas significa por parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas y/o demás condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, que rigen la contratación.

A los efectos de la evaluación de las propuestas y su posterior preadjudicación, se tendrán en consideración los sgtes. Aspectos. Asignándoles un valor relativo, dentro del porcentaje máximo que a continuación se señala para cada uno de los ellos. Sobre un máximo de 100 (CIEN) PUNTOS:

Antecedentes Profesionales – Cartera de clientes: hasta el 25% de la ponderación total. Obteniendo esta calificación/puntaje, el oferente con los mejores antecedentes. El resto calificará en relación al oferente mejor posicionado.

Referencias Bancarias, Comerciales y Patrimoniales: hasta el 15% de la ponderación total. Obteniendo esta calificación/puntaje, el oferente con el mejor índice.

Remuneraciones: hasta el 20% de la ponderación total. Obteniendo esta calificación/puntaje, el oferente con la mejor remuneración dentro de un mismo rango o categoría.

Precio ofertado: hasta el 40% de la ponderación total. Obteniendo el máximo de esta calificación, el oferente con la oferta más baja, y el resto en proporción a la misma.

Con la sumatoria de las ponderaciones parciales de cada uno de los ítems, se confeccionará un puntaje de ponderación que será utilizado para analizar la propuesta más beneficiosa para RTA S.E.

Los documentos que no hubieren contado con la aprobación de la Comisión Evaluadora, serán devueltos, mediante la simple solicitud por parte del presentante.

7.- MATERIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

Todos los materiales, insumos y herramientas para el cumplimiento integral del servicio licitado estarán a total cargo de la empresa contratada. Para el caso en que e RTA S.E. detecte faltantes de insumos o elementos para la prestación del servicio, Canal 7 y o Radio Nacional, podrán adquirir excepcionalmente dichos elementos o materiales, debitando de la factura mensual el importe que esta compra genere con más un 15% de recargo por gestiones administrativas. La reiteración de esta situación facultará a RTA S.E. a rescindir la Orden de Compra.

8 - FACTURACION Y PAGO

El Adjudicatario deberá facturar el servicio prestado a mes vencido, dentro de los 10 días del mes siguiente. La factura será pagada dentro de los 30 (treinta) días de la fecha de presentación, previa certificación de los Servicios prestados, por parte de las Autoridades de RTA S.E.

9- SEGUROS :

El adjudicatario deberá contratar los siguientes seguros:

A partir de la fecha de inicio de la prestación del servicio objeto de esta Licitación Pública deberá presentar una nómina del personal empleado, copia del contrato de afiliación a una aseguradora de riesgos del trabajo, certificada por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo conforme a lo establecido por la Ley 24.557 en la cual se incluya la totalidad de los empleados que presten servicio en la empresa adjudicataria.

Asimismo deberá constituir un seguro de vida obligatorio, en cumplimiento del Decreto 1567/74 debiendo figurar todo el personal afectado mediante pólizas individuales.

La contratación de seguros por parte del adjudicatario no limitará ni disminuirá su responsabilidad cualquiera sea la contingencia que ocurra y le sea atribuible.

La contratación de los seguros que amparen los riesgos antes mencionados deberá serlo en empresas de primer nivel y reconocida solvencia en plaza a satisfacción de RTA S.E y autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, por todo el tiempo de vigencia del contrato, procedimiento que se repetirá en el supuesto de prórroga del contrato original. Será responsabilidad exclusiva del adjudicatario el mantenimiento de la vigencia de las pólizas respectivas durante todo el período de cumplimiento del contrato.

Sin perjuicio de la mencionada responsabilidad del adjudicatario, este deberá exhibir las constancias de pagos de las primas de los seguros por él contratados, cada vez que así lo requiera RTA S.E.

En todos los casos y para toda la duración del contrato, el oferente deberá dar cumplimiento a la ley 19587/79 – Procedimiento, Autorización de trabajo para contratistas y proveedores del Estado.

El incumplimiento de los dispuesto en el presente artículo será considerado causal de rescisión de la Orden de Compra.

10.- RÉGIMEN DE SANCIONES:

En cada caso que RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.E., observe faltas en la prestación del servicio, el CONTRATISTA se hará pasible de sanción de acuerdo al esquema que en la presente cláusula se detalla.

Se sancionarán las siguientes faltas:

- Falta de aseo del personal.**
- Uniforme incompleto o deteriorado.**
- No contar, en lugar visible, con plaqueta identificatoria con el apellido.**
- Extensión horaria no justificada, en cada caso que se detecte.**
- Puesto cubierto con plantel incompleto.**
- Incorporación de personal sin cumplir las condiciones habilitantes.**
- Omisión de avisar a RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.E. de alguna novedad de importancia.**
- No contar con los medios o condiciones adecuadas.**
- Incumplimiento total o parcial de las obligaciones laborales, previsionales y cargas sociales.**
- Cuando NO se cumpla con lo estipulado en el punto 7 – (Materiales)**

Estas faltas revisten carácter mínimo y enunciativo, RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.E. podrá considerar otras, las que se evaluarán según la gravedad y la consecuencia resultante hasta cubrir el monto total de los daños y perjuicios que pudieran derivar del incumplimiento producido, deduciendo los importes resultantes, de las facturas emergentes del contrato que se encuentren al cobro.

Previo al débito correspondiente, RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.E, comunicará fehacientemente al CONTRATISTA, el motivo de su determinación.

1ra. vez, apercibimiento

2da. vez multa equivalente al 10% del precio mensual

3ra. vez, multa equivalente al 20% del precio mensual

4ta. vez, multa equivalente al 30% del precio mensual

5ta. vez, multa equivalente al 40% del precio mensual

6ta. vez, multa equivalente al 40% del precio mensual y/o rescisión del contrato según criterio de RTA S.E.

11.- PERSONAL DEL CONTRATISTA

El adjudicatario deberá presentar a las Autoridades de RTA S.E, la lista del personal a su cargo. Para el caso de Radio Nacional, el listado deberá presentarse en la Gerencia Operativa

También comunicará cualquier alta, baja o reemplazo previamente a que ello ocurra a los efectos de obtener la aprobación de la Gerencia de Recursos Humanos de TV Pública ó Gerencia Operativa de Radio Nacional, según corresponda. RTA S.E. tiene derecho a exigir, sin expresar causa, el reemplazo del personal, lo que se deberá cumplir dentro de las 48 horas de la notificación fehaciente.

Será obligación del adjudicatario encontrarse al día en el pago de sueldos, jornales, sueldo anual complementario, salario familiar, salario por enfermedad, asignaciones familiares, aportes jubilatorios, cargas sociales o cualquier otro derecho o beneficio que corresponda al personal debiendo presentar mensualmente copia del recibo de sueldo firmado por el personal; con acreditación bancaria en las cajas de ahorro, como así, las constancias de pago de todas las obligaciones a las que se hace mención en el presente. Asimismo será exclusiva responsabilidad del adjudicatario afrontar el pago de las indemnizaciones que correspondan por despidos, enfermedades o accidentes de trabajo. El incumplimiento de estos deberes es considerado esencial y será causal de rescisión automática, dando, además derecho al RTA S.E. a retener los pagos que hubiere pendientes con el contratista, sin necesidad de notificación alguna.

12.- NORMAS RELATIVAS A LA PRESTACION DEL SERVICIO

Con relación a los Uniformes y elementos de protección, el ADJUDICATARIO proveerá uniformes a todo el personal seleccionado para la prestación del servicio, así como los equipos para limpieza, zapatos de seguridad y todo otro elemento necesario de protección personal para el cumplimiento de las funciones propias de este servicio. (botines, máscaras respiratorias, guantes, etc) –

Los uniformes del personal de la empresa ADJUDICATARIA deberán incluir durante el servicio, su identificación del resto del personal que desempeñe eventualmente otras funciones o tareas para otros prestatarios dentro del edificio.

El ADJUDICATARIO contará con personal idóneo, en número suficiente, el que estará uniformado y en correcto estado de presentación al momento de prestar el servicio de limpieza objeto del presente.

Condiciones que debe cumplimentar el personal para desempeñarse en dicho servicio, independientemente de aquellas que se establecen por Legislación que regula las actividades de las empresas del rubro.

El personal de limpieza debe poseer:

A) Encargados

- 1.- Nociones de Primeros Auxilios y teléfono indicando su número para cualquier eventualidad que pudiera ocurrir durante la prestación del servicio.
- 2.- Tener 21 años de edad como mínimo y 60 años como máximo.
- 3.- Certificado de Examen Psicofísico.
- 4.- Antecedentes laborales de los últimos dos años, certificados por los lugares de trabajo.

B) Personal general

- 1.- Tener 18 años de edad como mínimo y 60 años como máximo.
- 2.- Certificado de Examen Psicofísico.
- 3.- Copia del DNI
- 4.- Alta temprana (constancia) en la AFIP.
- 5.- Certificado de reincidencia

EL ADJUDICATARIO deberá contar con un sistema de control horario, manual, electrónico o electromecánico, a su cargo que pueda ser consultado por el personal que RTA S.E, designe

* RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.E. efectuará auditorías operativas y evaluará al personal del ADJUDICATARIO en cualquier momento, a fin de comprobar su eficiente desempeño. Para ello, entregará un LIBRO – Registro de Asistencia, foliado y firmado por el Intendente de cada Objetivo (Canal 7 – PTX y RNA PTX Pacheco). El cual deberá ser firmado por cada uno de los funcionarios/as de la Empresa Adjudicataria; cuando asistan a sus tareas (horario de entrada y salida). El mismo, deberá ser de acceso inmediato

* RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.E., podrá requerir un perfil específico de personal, para brindar un determinado servicio, cuyo valor mensual, se coordinará oportunamente, conforme a las aptitudes solicitadas.

* RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.E., a su exclusivo juicio, se reserva el derecho de requerir al ADJUDICATARIO la separación del personal que considere inadecuado en lo que se refiere al cumplimiento de normas o indicaciones de RTA S.E., trato personal, presentación o cualquier otra razón invocada. La separación y reemplazo del personal alcanzado por dicho pedido deberá ser cumplido dentro de las 48 hs de notificado.

* RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.E. comunicará al ADJUDICATARIO las transgresiones que compruebe respecto del cumplimiento de normas e instrucciones en que incurra el personal, a efectos de que adopte las medidas que correspondan para regularizar la situación planteada. El CONTRATISTA deberá informar a RTA S.E. sobre lo actuado y medidas adoptadas, dentro de las 24 horas de formulado el reclamo.

* RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.E. podrá requerir, en casos esporádicos ó necesidades fundadas de la Empresa (huelga, asamblea, etc.), que el personal de limpieza desarrolle otras tareas.

* EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Contrato de Trabajo (N° 20744) siendo el incumplimiento de dicha norma considerada esencial, por lo que podrá rescindir la orden de compra en forma automática sin necesidad de interpelación previa, debiendo permitir todas las auditorías que RTA S.E. considere.

13.- RESERVAS

RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.E. se reserva el derecho, en cualquier estado del trámite previo a la adjudicación, a dejar sin efecto esta Licitación Pública, no pudiendo los oferentes, en este caso, pretender derecho alguno de adjudicación ni reclamar indemnización o el reintegro de gastos en que hubieren incurrido para la preparación y presentación de sus propuestas.

RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.E., no reconocerá intereses ni actualización monetaria ni diferencias de cotización ni indemnización alguna, por los depósitos de dinero y/o valores entregados en garantía.

RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.E., tiene el derecho de inspeccionar en cualquier momento las instalaciones y equipos del adjudicatario, como así también solicitar la inspección de los servicios realizados.

RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.E., podrá a partir del 6º mes de iniciada la prestación del servicio, rescindir la Orden de Compra, en cualquier momento, previa notificación fehaciente que deberá ser realizada con 30 (treinta) días de anticipación; sin que corresponda abonar ningún tipo de indemnización o compensación por dicha rescisión.

En casos de negligencia comprobada, por parte del CONTRATISTA, en el servicio y/o equipamiento así como eventuales problemas relativos a la prestación del servicio de limpieza, éste deberá asumir los costos emergentes.

14- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Por cualquier información complementaria que fuera necesaria, se podrán efectuar consultas por escrito – correo electrónico – compras@tvpública.com.ar ó mscaiano@tvpública.com.ar ó cferreyra@tvpública.com.ar ó migaruti@tvpública.com.ar, hasta el 15/07/2020, las que serán respondidas por medio de circulares a los posibles oferentes.

Las consultas deberán referenciar Licitación Nro 03/2020 – CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL ED. DE AVDA. FIGUEROA ALCORTA 2977, PLANTA TRANSMISORA DE CANAL 7, MAIPU 555 (RADIO NACIONAL) Y PLANTA TRANSMISORA GRAL PACHECO. TODOS EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, salvo la PLANTA TRANSMISORA DE GRAL PACHECO que se encuentra en la provincia de BS AS.

ANEXO I

ESPECIFICACIONES DE LAS TAREAS A DESARROLLAR

Para la limpieza total del edificio de Avda. Figueroa Alcorta 2977, Sector Ex TIBA, Planta Transmisora de Canal 7 (Avda. 9 de Julio y Moreno), y Maipú 555 (Radio Nacional). Todos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Además, la Planta Transmisora de General Pacheco (Panamericana y Ruta 202) Bs As.

Las tareas a realizar, se detallan a continuación:

Instalaciones de Canal 7 Argentina y Planta Transmisora (CABA):

El detalle de tareas que se describe más abajo, incluye los siguientes sectores:

Presidencia, Directorio, Sala de Reuniones, Microcine, TOM, Vídeo Tape, Salas de Edición, Control de Presentación, Videoteca, Cabinas de Locución, Telecine, Consultorios Médicos, Jardín Maternal, Oficinas, Baños, Duchas, Vestuarios, Privados de Presidencia y Directorio, Estudios, Controles de Estudios, Depósitos, Talleres, Camarines, Salas de Maquillaje y Peinados, Veredas, Calle de Entrada, Pasillos, Escaleras, Patios, Terrazas, Rampas de Acceso, Playas de Estacionamiento, Cochera de Presidencia, Vidrios, Todos los pisos y entrepisos (de mosaico, goma, mármol, cemento, cerámico, metálicos, alfombrados, machimbrados y adoquinados), Sistema de Iluminación. Vereda Tagle y Alcorta

Del mismo modo se deberán realizar estas tareas en la Planta Transmisora de Canal 7 (Avda. 9 de Julio y Moreno).

No se realizarán las tareas mencionadas en el Parque Interno y lo que respecta a mantenimiento de plantas distribuidas en pasillos.

Instalaciones de Radio Nacional y Planta Transmisora (Gral. Pacheco – Bs. As)

MAIPU 555 – CABA: Hall de entrada. Controles y Estudios de Radios distribuidos por todo el Edificio. Sala de Reuniones. Office. Consultorio. Oficinas, Baños, Vereda, Pasillos, Escaleras, Patios, Terraza, Vidrios. Ascensor

FRECUENCIA DE LAS TAREAS A REALIZAR EN EDIFICIO DE AVDA. FIGUEROA ALCORTA 2977 C.A.B.A. T PLANTA TRANSMISORA 9 DE JULIO 1925 C.A.B.A.

1 - DIARIAMENTE :

1.1 Se vaciarán los cestos de papeles y ceniceros en general, colocándolos una vez limpios en sus respectivos lugares.

1.2 Se procederá a la limpieza en forma adecuada de las instalaciones, muebles, maquinas, armarios, sillas, escritorios, teléfonos, marcos de puertas y ventanas.

1.3 Se deberán limpiar todos los Accesos. Entrada Principal de Avda. F. Alcorta, Cocheras de Directores, Entrada de calle Tagle, Móviles, Portón de ingreso de Proveedores del Comedor, Consultorio Médico, Estudios y Todos los Pasillos Internos (Adm de Personal, Jefaturas Operativas, Noticiero y Kiosco), Accesos al Comedor, Jardín Maternal, Depósitos y Talleres, Sector EX TIBA. Las tareas deberán incluir: barrido, trapeado, lavado, encerado de pisos, lustrado mecanizado y repasado de todos los frentes, puertas y portones)

1.4 Lugares abiertos: veredas, patios, terraza y playas de estacionamiento.

1.5 Limpieza de alfombras, caminos alfombrados, felpudos y carpetas.

1.6 Vidrios al roce diario, puertas, espejos y mamparas divisorias.

1.7 En los baños y vestuarios, limpiar prolijamente los revestimientos, artefactos e inodoros, desodorizando los mismos. La limpieza de los mismos podrá ser requerida en cualquier oportunidad para el caso de los situados en Canal 7, Planta Transmisora, Jardín Maternal y Sector EX TIBA.

1.8 Los vestuarios, depósitos, talleres y consultorios, serán limpiados y desodorizados, como también sus pisos y muebles.

1.9 En la Sala de Reuniones y Microcine, además de la limpieza diaria, y luego de cada evento / reunión / curso, etc., se efectuará la limpieza correspondiente, dejando ambos espacios en óptimas condiciones para su nuevo uso.

1.10 En Nuevos Consultorios Médicos, durante la mañana se debe realizar la limpieza integral de dichos espacios y en el resto de los turnos debe realizarse un mantenimiento.

1.11 Centros de Mesa y Arreglos florales distribuidos en Sectores de Presidencia, Dirección Ejecutiva y Sala de Reuniones; se deberá cambiar el agua diariamente.

PISOS:

Mosaico y Cerámica: Barrido y trapeado total, encerando posteriormente todos aquellos lugares que por su estado así lo requieran. Lustrado final mecanizado.

Parquet: Barrido y posterior lustrado mecanizado a fin de conservar el brillo de los mismos.

Cerámica esmaltada: Barrido y posteriormente trapeado con agua jabonosa y lustrado mecanizado.

Flexiplast, Goma: Barrido y trapeado total, encerado y lustrado mecanizado.

Alfombrados: Aspirado total de los mismos. Al concluir el trabajo se observará que la alfombra quede peinada en forma pareja.

ESCALERAS:

Barrido diario y repaso de las barandas

CORTINADOS:

Serán repasados con máquinas aspiradoras con absoluto cuidado.

CORTINAS AMERICANAS:

Se efectuará un plumereado diario a efectos de evitar la acumulación de polvo.

MOBILIARIOS:

Limpieza general de mesas, escritorios, mesadas y mostradores, utilizando productos químicos no abrasivos. Los de madera lustrada serán tratados con líquidos lustra muebles.

REVESTIMIENTOS:

Repaso de los distintos revestimientos de las oficinas, tanto de madera, acrílico, formica y etc.

VEREDAS:

Se procederá a efectuar un barrido, lavado diario y recorte de pasto que crece en la vereda

TERRAZA:

Limpieza general, barrido y retiro de hojas.

ESTUDIOS:

Después de cada grabación se efectuará la limpieza de los mismos a los efectos de dejarlos en óptimas condiciones. Quedando taxativamente excluida la limpieza interna de los hornos que se utilicen en programas

CONTROL CENTRAL, VTR Y EDICION DE NOTICIAS:

Según instrucciones de Gerencia Técnica.

HALL DE ENTRADA

Deberá estar permanentemente limpio.

PASILLOS:

La limpieza profunda se realizará por la noche.

El mantenimiento de la limpieza se efectuará entre las 8 y las 24 horas.

TALLERES:

Barrido diario de pisos, empleando aserrín con kerosene, en todos los sectores libres.

Como medida diaria y PREVENTIVA, para evitar el contagio del Coronavirus (COVID – 19), y mientras dure la Pandemia, se deberá pulverizar con AMONIO CUATERNARIO en los ESPACIOS COMUNES, SANITARIOS, OFICINAS, TALLERES, CAMARINES, ETC. Se sugiere realizar ésta tarea, a primera hora de la mañana.

La misma desinfección, deberá realizarse por la noche en los ESTUDIOS y sus respectivos CONTROLES.

El producto para tales tareas, lo debe proveer RTA S.E. El personal que realice esta tarea deberá inexorablemente estar provisto de ropa adecuada (TRAJE BLANCO), botas, guantes, máscara respiratoria y anteojos protectores.

2 – SEMANALES:

2.1 Se procederá al lavado de las escaleras, posterior secado, repaso de las barandas, zócalos y laterales de las mismas.

2.2 Todos los bronce y metales serán tratados dejando las superficies en inmejorables condiciones.

2.3 Cortinas americanas, repaso de las mismas con rejilla húmeda.

3 – QUINCENALES:

3.1 Pisos de mosaicos y cerámicos, serán lavados con detergentes biodegradables y desengrasantes. Posteriormente se procederá al encerado y lustrado mecanizado final.

3.2 Pisos de parquet, se procederá a una remoción profunda con limpiador disolvente, se aplicarán ceras de gran resistencia en aquellas zonas de intenso movimiento. Lustrado mecanizado final.

3.3 Pisos de cerámica esmaltada: se procederá al lavado profundo con agua jabonosa neutra, y su posterior secado.

3.4 Pisos de flexiplast - goma: Lavado con agua jabonosa neutra, posterior encerado y lustrado mecanizado final.

3.5 Pisos alfombrados, serán aspirados en forma profunda, realizando tareas de eliminación de manchas con productos químicos especiales.

3.6 Alfombras de escenografía del canal, dichos trabajos serán solicitados por la Unidad de Coordinación Logística, a través de la Sub-gerencia de Facilidades en forma progresiva y pautada.

3.7 Cristales de escritorios, serán limpiados de ambas caras con trapos rejilla húmedos y franelas secas, ésta tarea, se realizará siempre que los mismos no se encuentren sujetos a los muebles por esquineros, ángulos, etc.

3.8 Vidrios internos y externos, La limpieza será profunda, de ambas caras con productos que le otorguen gran capacidad desengrasante.

4 – MENSUALES:

4.1 Cielorrasos, la limpieza profunda de los sectores que estén manchados, utilizando productos inocuos para cualquier tipo de pinturas.

4.2 Paredes y Zócalos, serán plumereados en general, evitando así la acumulación de polvo y telas de araña. Limpiar con productos adecuados a los zócalos manchados.

4.3 La limpieza profunda de los marcos, puertas y ventanas.

4.4 La limpieza de artefactos luminosos y portalámparas.

5 – TRIMESTRALMENTE:

5.1 Pisos alfombrados, serán lavados en forma profunda, empleando maquinarias y productos químicos especiales que no dañen la contextura del piso a tratar.

6- TAREAS DE LIMPIEZA JARDIN MATERNAL

Tareas diarias

- Limpieza delicada, profunda y detallada de la sala de bebés y cuneros.
- Limpieza de todas las salas.
- Limpieza del Sum.
- Limpieza del baño.
- Limpieza de mesas y sillas de cada sala.
- Limpieza de Hall.
- Desinfección de los Vasos y Sparkling de cada sala.
- En temporada de Parque, limpieza de baños y salas de la casa, como de todas las veredas y juegos.
- Limpieza, barrido y lavado de pisos luego del almuerzo, repaso del baño luego de la higiene después del almuerzo. Diariamente tener presente los imprevistos como por ejemplo festejo de cumpleaños y descompostura de los niños que se puedan producir espontáneamente.

Semanales

- Limpieza de azulejos y rincones del baño.
- Lavado semanal de juguetes en la sala de bebés, estantes, muebles, vidrios y rejas de todas las ventanas.

Quincenales

- Limpieza y lustrado de pisos con máquina.

Mensuales

- Limpieza de todo lo aéreo, ejemplo: marcos, tubos, estantes altos, etc.
- Limpieza de ventiladores bajo supervisión de Electricista.

7- PLANTA TRANSMISORA y SECTOR EX TIBA :

La limpieza general deberá realizarse diariamente, de lunes a viernes 4 (cuatro) horas por día, debiendo hacer firmar una planilla por los encargados de cada lugar quienes darán en caso de corresponder su conformidad al servicio prestado. Para el caso en que para estos objetivos, el adjudicatario necesite trasladar personal con materiales de limpieza, los costos inherentes a dicho traslado (taxis, remises, etc.) serán obitados por la Empresa Tercerizada

Sector Ex Tiba

Limpieza de Isla y parte del Lago (Retiro de ramas secas, hojas, barrido de y baldeado por acumulación de tierra) tres veces por semana. Limpieza interior diaria, pisos, vidrios, corte del césped, barrido de veredas, sanitario, limpieza de paredes y techos y retiro de telarañas

Planta Transmisora

Deberán prestar el servicio diariamente. La limpieza del lugar ser realizará de acuerdo a lo establecido en el presente, debiendo hacer firmar una planilla por el Encargado del lugar quien dará en caso de corresponder su conformidad al servicio prestado

FRECUENCIA DE LAS TAREAS A REALIZAR EN RADIO NACIONAL

1 - DIARIAMENTE :

1.1 Se vaciarán los cestos de papeles y ceniceros en general, colocándolos una vez limpios en sus respectivos lugares.

1.2 Se procederá a la limpieza en forma adecuada de las instalaciones, muebles, maquinas, armarios, sillas, escritorios, teléfonos, marcos de puertas y ventanas.

1.3 Se deberán limpiar todos los Accesos. Entrada Principal de Maipú 555. Oficinas, consultorio médico y estudios de radio. Las tareas deberán incluir: barrido, trapeado, lavado, encerado de pisos, lustrado mecanizado y repasado de todos los frentes, puertas y portones)

1.4 Lugares abiertos: veredas, patios, terraza.

1.5 Limpieza de alfombras, caminos alfombrados, felpudos y carpetas.

1.6 Vidrios al roce diario, puertas, espejos y mamparas divisorias.

1.7 En los baños y vestuarios, limpiar prolijamente los revestimientos, artefactos e inodoros, desodorizando los mismos. La limpieza de los mismos podrá ser requerida en cualquier oportunidad.

PISOS:

Mosaico y Cerámica: Barrido y trapeado total, encerando posteriormente todos aquellos lugares que por su estado así lo requieran. Lustrado final mecanizado.

Parquet: Barrido y posterior lustrado mecanizado a fin de conservar el brillo de los mismos.

Cerámica esmaltada: Barrido y posteriormente trapeado con agua jabonosa y lustrado mecanizado.

Flexiplast, Goma: Barrido y trapeado total, encerado y lustrado mecanizado.

Alfombrados: Aspirado total de los mismos. Al concluir el trabajo se observará que la alfombra quede peinada en forma pareja.

ESCALERAS:

Barrido diario y repaso de las barandas

CORTINAS AMERICANAS:

Se efectuará un plumereado diario a efectos de evitar la acumulación de polvo.

MOBILIARIOS:

Limpieza general de mesas, escritorios, mesadas y mostradores, utilizando productos químicos no abrasivos. Los de madera lustrada serán tratados con líquidos lustra muebles.

REVESTIMIENTOS:

Repaso de los distintos revestimientos de las oficinas, tanto de madera, acrílico, formica y etc.

VEREDAS:

Se procederá a efectuar un barrido y lavado diario

ESTUDIOS:

AUDITORIO

Después de cada evento, se efectuará la limpieza integral del estudio, debiéndolo dejar en óptimas condiciones para un nuevo uso

CONTROL CENTRAL Y ESTUDIOS

Según instrucciones de Gerencia Operativa.

HALL DE ENTRADA

Deberá estar permanentemente limpio.

PASILLOS Y ESCALERAS

La limpieza profunda se realizará por la noche.

El mantenimiento de la limpieza se efectuará entre las 8 y las 24 horas.

2 – SEMANALES:

2.1 Pisos de mosaicos y cerámicos, serán lavados con detergentes biodegradables y desengrasantes. Posteriormente se procederá al encerado y lustrado mecanizado final.

2.2 Pisos de parquet, se procederá a una remoción profunda con limpiador disolvente, se aplicarán ceras de gran resistencia en aquellas zonas de intenso movimiento. Lustrado mecanizado final.

2.3 Pisos de cerámica esmaltada: se procederá al lavado profundo con agua jabonosa neutra, y su posterior secado.

2.4 Pisos de flexiplast - goma: Lavado con agua jabonosa neutra, posterior encerado y lustrado mecanizado final.

2.5 Pisos alfombrados, serán aspirados en forma profunda, realizando tareas de eliminación de manchas con productos químicos especiales.

2.6 Cristales de escritorios, serán limpiados de ambas caras con trapos rejilla húmedos y franelas secas, ésta tarea, se realizará siempre que los mismos no se encuentren sujetos a los muebles por esquineros, ángulos, etc.

2.7 Vidrios internos y externos, La limpieza será profunda, de ambas caras con productos que le otorguen gran capacidad desengrasante.

3 – MENSUALES:

3.1 Cielorrasos, la limpieza profunda de los sectores que estén manchados, utilizando productos inocuos para cualquier tipo de pinturas.

3.2 Paredes y Zócalos, serán plumereados en general, evitando así la acumulación de polvo y telas de araña. Limpiar con productos adecuados a los zócalos manchados.

3.3 La limpieza profunda de los marcos, puertas y ventanas.

3.4 La limpieza de artefactos luminosos y portalámparas.

4 – TRIMESTRALMENTE:

4.1 Pisos alfombrados, serán lavados en forma profunda, empleando maquinarias y productos químicos especiales que no dañen la textura del piso a tratar.

5 – OTRAS TAREAS

5.1 Muestras de Artistas / Exposiciones en Sector Museo de la TV Pública. El personal de limpieza debe asistir a las personas encargadas del montaje de cada Muestra/Exposición – en lo que respecta a la limpieza del lugar donde se llevarán a cabo las presentaciones. Una vez que las mismas se armen, debe realizarse la limpieza diaria de vitrinas exhibidoras, material artístico, etc.

5.2 Volquetes: Toda vez que se contrate un servicio de volquete por parte de RTA S.E., personal de limpieza debe colaborar con el retiro de escombros, restos de maderas, chatarrería, etc. Asimismo se debe mantener limpia la zona donde se ubique el volquete

FRECUENCIA DE LAS TAREAS A DESARROLLAR EN PLANTA TRANSMISORA GRAL. PACHECO

1 - DIARIAMENTE :

1.1 Se vaciarán los cestos de papeles y residuos en general, colocándolos una vez limpios en sus respectivos lugares.

1.2 Se procederá a la limpieza en forma adecuada de las instalaciones, muebles, máquinas, armarios, sillas, escritorios, teléfonos, marcos de puertas y ventanas.

1.3 Se deberán limpiar todos los accesos, Hall Principal de Planta. Oficinas, salas de transmisores y onda corta, subsuelo, baños y cocina. Las tareas deberán incluir: barrido, trapeado, lavado, encerado de pisos, lustrado mecanizado y repasado de todos los frentes, puertas y portones.

1.4 Lugares abiertos: veredas y patios.

1.5 Limpieza de felpudos y carpetas.

1.6 Vidrios al roce diario, puertas, espejos y mamparas divisorias.

1.7 En los baños y vestuarios, limpiar prolijamente los revestimientos, artefactos e inodoros, desodorizando los mismos. La limpieza de los mismos podrá ser requerida en cualquier oportunidad.

PISOS:

Mosaico y Cerámica: Barrido y trapeado total, encerado posteriormente todos aquellos lugares que por su estado así lo requieran. Lustrado final mecanizado.

Cerámica esmaltada: Barrido y posteriormente trapeado con agua jabonosa y lustrado mecanizado.

Flexiplast, Goma: Barrido y trapeado total, encerado y lustrado mecanizado.

ESCALERAS:

Barrido diario y repaso de las barandas

CORTINAS AMERICANAS:

Se efectuará un plumereado diario a efectos de evitar la acumulación de polvo.

MOBILIARIOS:

Limpieza general de mesas, escritorios, mesadas y mostradores, utilizando productos químicos no abrasivos. Los de madera lustrada serán tratados con líquidos lustra muebles.

REVESTIMIENTOS:

Repaso de los distintos revestimientos de las oficinas, tanto de madera, acrílico, fórmica, etc.

HALL DE ENTRADA

Deberá estar permanentemente limpio.

2 – SEMANALES:

2.1 Pisos de mosaicos y cerámicos, serán lavados con detergentes biodegradables y desengrasantes. Posteriormente se procederá al encerado y lustrado mecanizado final.

2.2 Pisos de parquet, se procederá a una remoción profunda con limpiador disolvente, se aplicarán ceras de gran resistencia en aquellas zonas de intenso movimiento. Lustrado mecanizado final.

2.3 Pisos de cerámica esmaltada: se procederá al lavado profundo con agua jabonosa neutra, y su posterior secado.



2.4 Pisos de flexiplast - goma: Lavado con agua jabonosa neutra, posterior encerado y lustrado mecanizado final.

2.5 Cristales de escritorios, serán limpiados de ambas caras con trapos rejilla húmedos y franelas secas, ésta tarea, se realizará siempre que los mismos no se encuentren sujetos a los muebles por esquineros, ángulos, etc.

2.6 Vidrios internos y externos, La limpieza será profunda, de ambas caras con productos que le otorguen gran capacidad desengrasante.

3 – MENSUALES:

3.1 Paredes y Zócalos, serán plumereados en general, evitando así la acumulación de polvo y telas de araña. Limpiar con productos adecuados a los zócalos manchados.

3.2 La limpieza profunda de los marcos, puertas y ventanas.

5 – OTRAS TAREAS

5.1 Limpieza del Sum: se realizará una limpieza del mismo dos (2) veces por semana en caso de no tener eventos, en el caso de utilizarse, deberá realizarse la limpieza del mismo al finalizar el evento, o toda vez que lo requiera el Jefe de Planta

5.2 Volquetes: Toda vez que se contrate un servicio de volquete por parte de RTA S.E., personal de limpieza debe colaborar con el retiro de escombros, restos de maderas, chatarrería, etc. Asimismo se debe mantener limpia la zona donde se ubique el volquete

5.3 Parques: Se deberá proceder a las tareas de desmalezamiento, corte de césped y mantenimiento de los parques según indique el Jefe de Planta. La empresa deberá proveer a su personal de una desmalezadora, bordeadora.

6 – MATERIALES Y PERSONAL NECESARIO:

El adjudicatario deberá prever y proveer la totalidad de los eltos. Necesarios para la eficiente ejecución de las tareas contratadas (exigidos por la LEY 19.587 - HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO y sus modificatorias), principalmente máquinas aspiradoras, limpiadoras de pisos, aspiradoras de mano, máquinas lustradoras – enceradoras industriales, hidrolavadora, de desmalezado y corte de pasto, letrero de piso mojado, carros para eltos de limpieza que deberán estar en óptimas condiciones (pintados, con sus ruedas NO DETERIORADAS, con porta bolsa de residuos y si, están contruídos en hierro, con correctas terminaciones), alargues, escalera, plumeros, palas, baldes, escobillones, recipientes para fluidos, escobas, cepillos, trapos de piso, mopas, esponjas, trapos rejillas, franelas, secador de vidrios, bolsas de residuos normales, tipo consorcio, dispositivo surtidor de alcohol en gel, silleta, soga para arnés, juego de arnés (para limpieza de vidrios en el exterior), pulverizador / desinfectante por 8 lts. para AMONIO CUATERNARIO y pulverizadores de plástico de 500 cm³ para solución (70% de alcohol y 30 % de agua) para la limpieza de superficies de muebles, escritorios, manijas, etc. CADA UNO DE SUS EMPLEADOS, DEBE CONTAR CON ESTE PULVERIZADOR EN SU CARRO.

La descripción nombrada antes de ahora, NO ES TAXATIVA, ya que además la ADJUDICATARIA, deberá proveer los insumos de limpieza necesarios para la eficiente ejecución de las tareas contratadas. Principalmente: alcohol en gel, lustra muebles, quita sarro, pastillas para baño, limpiador multiuso para muebles. Todo ello, en las cantidades necesarias para prestar el servicio en óptimas condiciones a criterio de RTA S.E., sin perjuicio de lo establecido en el punto 8 del presente Anexo.

A tales efectos, deberá utilizar insumos reconocidos de primeras marcas, contando siempre con stock necesario y suficiente para ejecutar su labor.

Será responsabilidad del adjudicatario la reposición en todos los baños de: jabón líquido, papel higiénico, y servilleta facial los que serán provistos por e RTA S.E. siendo el adjudicatario responsable de que éstos elementos siempre estén disponibles para su uso en cada baño. Cualquier faltante que se detecte será motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego.

Al final del presente, se adjunta un listado de los Productos de Limpieza que se deberán utilizar para la prestación del servicio.

7 - CONTROL DE HORAS TRABAJADAS – FACTURACIÓN

El adjudicatario sólo tendrá derecho a la facturación y cobro de la cantidad de horas / hombre mensuales efectivamente insumidas en la prestación del servicio de limpieza prestado a RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.E. y al precio que surge de la planilla de cotización. Cualquier modificación en cuanto al personal asignado establemente a las Instalaciones del RTA S.E., deberá ser comunicada con 48 hs. (cuarenta y ocho horas) de anticipación al Sector Intendencia de T.V. Pública ó Radio Nacional s/ corresponda.

RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.E. verificará y documentará la cantidad de horas efectivamente cumplidas, las cuales de no corresponder con las facturadas dará origen a los débitos correspondientes.

Todo Servicio Adicional, para ser facturado, deberá contar con las autorizaciones de la Gerencia Solicitante, la de Administración y Finanzas, la Intendencia de T.V. Pública ó Radio Nacional s/ corresponda, y luego de ello, conformada y justificada por la Gerencia de Recursos Humanos de T.V. Pública ó Gcia. Operativa de Radio Nacional.

8-DOTACION:

En cada uno de los siguientes grupos, un integrante del mismo deberá ser designado como Encargado.

Sin perjuicio de ello, el adjudicatario deberá designar un Encargado General que será responsable del personal y del cumplimiento contractual.

Distribución del personal: Instalaciones de la TV Pública, Planta Transmisora (CABA) , Jardín Maternal y Sector ExTiba, se detalla la dotación de personal necesario.

Dotación del Personal

36 EMPLEADOS –

Lunes a viernes: 36 EMPLEADOS

Turno 1: 06:00 a 14:00 hs.	23 Personas	(15 mujeres, 8 hombres)
Turno 2: 14:00 a 22:00 hs.	10 Personas	(6 mujeres, 4 hombres)
Turno 3: 22:00 a 06:00 hs.	3 Personas	(3 hombres)

Dentro de la presente dotación se incluye:

- Jardín Maternal, 2 personas (1 mujer de 8.00 a 16.00 hs y (1) otra mujer de 10.00a 18.00 hs
- Planta Transmisora: 1 persona (hombre) 4 (cuatro) horas por día de lunes a viernes

Sábados: 20 EMPLEADOS

Turno 1: 06,00 a 14,00 hs	13 Personas	(8 mujeres, 5 hombres)
Turno 2: 14.00 a 22,00 hs.	5 Personas	(3 mujeres, 2 hombres)
Turno 3: 22,00 a 06,00 hs	2 Personas	(2 hombres)

Domingos y Feriados: 16 EMPLEADOS

Turno 1: 06:00 a 14:00 hs.	9 Personas	(5 mujeres, 4 hombres)
Turno 2: 14:00 a 22:00 hs.	5 Personas	(3 mujeres, 2 hombres)
Turno 3: 22:00 a 06:00 hs.	2 Personas	(2 hombres)

Es de destacar que sería recomendable contar con un staff de personal permanente y evitar rotación a otros servicios

Distribución del personal: RADIO NACIONAL (MAIPU 555 - CABA)

MAIPU 555 – ESTUDIOS. y PLANTA TRANSMISORA GRAL PACHECO (BS. AS)

Lunes a Viernes: 8 PERSONAS

Turno 1 : 06:00 a 14:00	4 Personas	(2 Mujeres y 2 Hombres)
Turno 2 : 14:00 a 22:00	3 Personas	(1 Mujer y 2 Hombres)
Turno 3 : 22:00 a 06:00	1 Persona	(1 Mujer ó 1 Hombre)

Sábados: 4 PERSONAS

Turno 1: 06:00 a 14:00 hs.	2 Personas	(1 Mujer y 1 Hombre)
Turno 2: 14:00 a 22:00 hs.	1 Persona	(1 Mujer ó 1 Hombre)
Turno 3: 22:00 a 06:00 hs. (del dom.)	1 Persona	(1 Mujer ó 1 Hombre).

Domingos : 2 PERSONAS

Turno 1: 06:00 a 14:00 hs.	1 Persona	(1 Mujer ó 1 Hombre)
Turno 2: 14:00 a 22:00 hs.	1 Persona	(1 Mujer ó 1 Hombre)

PLANTA TRANSMISORA GRAL PACHECO – BS. AS.

Lunes a Viernes: 3 PERSONAS

Turno 1: 08:00 a 16:00 hs	2 Personas	(1 Mujer y 1 Hombre)
Turno 2: 08:00 a 16:00 hs	1 Persona	(1 Hombre)

El Funcionario del presente Turno (2), estará dedicado pura y exclusivamente a las tareas de corte y mantenimiento de césped, poda, paisajismo, etc.

Sábados – Domingos y Feriados: 1 PERSONA

Turno 1: 08:00 a 16:00 hs	1 Persona	(1 Hombre ó 1 Mujer)
----------------------------------	------------------	-----------------------------

Las cantidades antes detalladas son al sólo efecto ejemplificativo y con el objeto de efectuar una comparación equitativa entre los distintos oferentes. Para ello, el oferente deberá presentar la cotización teniendo en cuenta dichas cantidades. No obstante ello, cada uno podrá mencionar en su propuesta; la estimación de personal que considere necesaria a los efectos de prestar el servicio.

RTA S.E. designará un representante técnico como supervisor de la prestación. Igualmente, el adjudicatario estará obligado a asignar a una persona como representante técnico con poder de resolución inmediato y con facultad de recepcionar y emitir descargos, etc.

LIBRO DE ORDENES Y SERVICIOS: RTA S.E. llevará un libro de órdenes y servicios, que será el único medio de comunicación oficial entre este y el adjudicatario.

En el mismo se reflejará todo lo inherente a la prestación del servicio y el contrato (intimaciones, incumplimientos, descargos, etc.). El libro estará bajo custodia y responsabilidad de la persona que actúe como representante técnico.

Escobillón de cerda x 80 cm	Virulana madeja Rollo x Kg
Escobilla de baño	Viruta acero mediana x 250 gs
Plumero negro N° 1 Especial mediano	Fibra verde industrial 15 cm
Plumeros Globo Techo Plástico	Fibra esponja doble uso Verde/amarilla
Rastrillo con mango, Pala de jardín con mango	Paño disco 39 verde
Secador Goma Roja/Negra x 40	Paño disco 39 negro
Secador Goma Roja/Negra x 50	Paño disco 39 blanco
Secador Madera Pino Goma Roja x 1 M	Paño disco 44 blanco

(*) Estos productos deberán ser de una marca reconocida en el mercado y deberán cumplir con las normas de la ANMAT

VARIOS	RECIPIENTES
Naftalina pura blanca x Kg	Embudo
Espátula Acerada 70 mm Nacional	Palas 1/2 Luna plástica c/mango
Sopapa de goma (Negra)	Baldes Plásticos reforzado x 12 L
Pastillas de baño Wc 50 gs	Recipientes de plástico para cada uno de los productos
Manguera aspiradora WAP	con su etiqueta.
Manguera aspiradora DIXTER	
Alargue 2 x 1,5 taller autoextinguible	
Bolsa para aspiradora industrial	
Disco arrastre 33	
Disco arrastre 39	
Cepillos lustre SS 33	
Cepillos lustre SS 39	
Cepillos lustre Turbion 33	
Cepillos lustre Turbion 39	
Pulverizador 750 cc Reforzado	
Cabo/Madera Corto c /Rosca 130 cm	
Cabo/Madera Largo c /Rosca 150 cm	
Pasa cera plástico goma Espuma	
Sopapone Goma Negra	
Disco arrastre Dixter 44	
Disco Arrastre Dixter 55	
Cepillo Lustre Dixter 55	



ANEXO II – PLANILLA DE COTIZACION

OBJETIVO - UBICACIÓN	VALOR NETO MENSUAL	IVA 21 %	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL (12 MESES)
	\$	\$	EN \$ C.IVA INCL	EN \$ CON IVA INCLUIDO
REGLON 1				
CANAL 7 - ED. AVDA. F. ALCORTA 2977 - CABA				
PLANTA TRANSMISORA (AVDA. 9 DE JULIO 1921) - CABA				
REGLON 2				
RADIO NACIONAL - MAIPU 555 - CABA				
PLANTA TRANSMISORA GENERAL PACHECO - BS. AS.				
TOTAL GENERAL				
TOTAL GENERAL MENSUAL CON IVA INCLUIDO: SON PESOS.....				
TOTAL GENERAL POR DOCE (12) MESES CON IVA INCLUIDO: SON PESOS.....				

ANEXO III PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
RTA S.E.
Presente. -
Ref.: Licitación Pública xx/20

Estimados señores:

En calidad de Oferente, después de haber examinado y aceptar en su totalidad las condiciones y Especificaciones Técnicas y demás documentos de la Licitación de referencia, proponemos comenzar con la ejecución del servicio “_____” (Indicar Nombre de la Obra/instalación/servicio), de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente licitación y condiciones que se indican en los documentos que constituyen esta oferta, dentro de los 30 días siguientes a la suscripción de la correspondiente Orden de Compra.

Asimismo, se declara y acepta en todo y en cuanto corresponda, las Leyes, Decretos y Reglamentos y otras disposiciones complementarias pertinentes de la legislación Argentina con relación a la ejecución del servicio, complementarias a las disposiciones incluidas en el presente Documento de Invitación a Licitación.

Si esta oferta es aceptada, se presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al normado en el presente Pliego. Siendo que la misma será mantenida en resguardo en las Instalaciones de RTA , por un período de tiempo de 24 (veinticuatro) meses, contados desde la finalización de la prestación del servicio.

Se entiende que RTA S.E no está obligado a aceptar la oferta más baja ni cualquier otra de las ofertas que se reciban en un todo de acuerdo con lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y sus Anexos.

_____ de _____ de 2020

Firma del Representante

Nombre y Título

ANEXO IV DECLARACIÓN JURADA

Señores

RTA S.E. – Unidad de Negocios Radio y Televisión Argentina y Radio Nacional

Presente. -

Ref.: Licitación Pública xx/20

En relación al N° .../.... RTA S.E. RN. – Servicio de limpieza integral en las Instalaciones del Edificio de Avda. F. Alcorta 2977, Planta Transmisora de Canal 7 (Avda. 9 de Julio 1921 y Moreno, Maipú 555 (Radio Nacional), CABA y Planta Transmisora General Pacheco (Ruta Panamericana y 202) Pcia. de Bs. As., el oferente que suscribe declara bajo juramento lo que sigue:

(a) Que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional y que siempre ha cumplido a satisfacción sus compromisos y obligaciones con el Estado Argentino.

(b) Que por el hecho de presentar su oferta, declara haber leído y someterse plenamente al Pliego de Bases y Condiciones que rige la licitación.

(c) Que se constituye domicilio Especial eny una dirección de correo electrónico principaly una secundaria, en dónde serán válidas todas las comunicaciones oficiales con relación a la presente Licitación.

_____ de _____ del 2020

Firma del Representante

**ANEXO V DECLARACIÓN JURADA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
SUSTENTABLES**

Declaración Jurada de Contrataciones Públicas Sustentables		
Razón Social, Denominación o nombre y apellido completos:		
C.U.I.T.:		
L I C I T A C I O N	Nº: XX	Ejercicio: 2020
Lugar, día y hora del acto de apertura:		
<p>El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que da estricto cumplimiento a los criterios de sustentabilidad que garantizan el mejor impacto al ambiente, mejores condiciones éticas y económicas, así como el cumplimiento de la legislación laboral vigente.</p>		
Firma:		
Aclaración:		
Tipo y N° de documento:		
Carácter:		
Lugar y fecha:		

ANEXO VI CERTIFICADO DE VISITA OBLIGATORIA A LOS EDIFICIOS Y PREDIOS

En cada edificio habrá una certificación estándar, similar a la que se copia a continuación, la que será firmada por personal de RTA en cada lugar.

Por la presente se deja constancia que el Señor....., DNI....., perteneciente a la firma....., con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA N°..... Expediente N°/2020 por contratación del servicio de limpieza general en Instalaciones del Edificio de Avda F. Alcorta 2977, PTX de Canal 7, Maipú 555 (Radio Nacional), CABA y Planta Transmisora Gral. Pacheco (Bs. As.), ha visitado (indicar fecha) los edificios que más abajo se detallan:

Firma y Sello del funcionario
Indicar la Dependencia

.....
(Cortar y entregar al funcionario que firma ut supra)

Por el presente dejo constancia que (indicar fecha) he visitado las dependencias y predios, con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA N°..... Expediente N°/2020 para la contratación del servicio de limpieza general limpieza general en Instalaciones del Edificio de Avda F. Alcorta 2977, PTX de Canal 7, Maipú 555 (Radio Nacional), CABA y Planta Transmisora Gral. Pacheco (Bs. As.), ha visitado (indicar fecha) los edificios que más abajo se detallan.

Fdo.:
(Firma, aclaración y DNI, Nombre Empresa)



ANEXO VII – DECLARACIÓN JURADA: PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE Y UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS LIBRES DE SUSTANCIAS PROHIBIDAS Y/O RESTRINGIDAS.

Quien suscribe la presente declara bajo juramento que la firma cumple con la legislación vigente sobre protección de medio ambiente.

Asimismo, declara que ninguno de los productos a utilizar contienen sustancias prohibidas y/o restringidas siendo los mismos, biodegradables de manera aeróbica.

El que suscribe, se compromete a presentar un listado de productos a utilizar detallando el nombre del producto, empresa fabricante, uso al que se destina y certificado de vigencia en el registro de ANMAT.

FECHA:/...../.....

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.E. (RTA S.E.)

ANEXO VIII ESTRUCTURA DE COSTOS. – EN (%) PORCENTAJES

MANO DE OBRA	r %
MATERIALES	s %
AMORTIZAC. DE MAQ. Y HERRAM.	t %
GASTOS GENERALES DIRECTOS	u %
GASTOS GENERALES INDIRECTOS	v %
OTROS GASTOS (FINANCIEROS, ETC)	y %
MARGEN DE UTILIDAD	<u>z %</u>
TOTAL	100 %